

 IGM INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR <small>Cartografía Oficial del Estado de Chile</small>	RESOLUCIÓN EXENTA IGM	Código: IGM PCAL 7.5-1.3.10 Revisión: 1 Fecha Revisión: 16-08-17
--	------------------------------	--

EJEMPLAR N° __/__/HOJA N° __/__/

RESOLUCIÓN EXENTA IGM (P) N°
4182 / 14414 / 3758

APRUEBA SISTEMA DE PRESUPUESTOS GRÁFICOS Y TÉCNICOS DEL IGM.

SANTIAGO, 24 AGO 2017

VISTOS:

1. Las facultades conferidas al Director del IGM por los artículos 5,11,letra c) y N° 14 de la Ley N° 15.284 de 1963, por el Decreto de nombramiento MDN SSFAs N° 175 de 31.MAR.2016 y por Resolución Exenta CIMI AS JUR (R) N° 32 de 28.MAR.2014.
2. La Ley 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
3. La Resolución Exenta N° 12920/29/1663 del 24.ABR.2017, que aprobó el Plan de Ventas del IGM para el año 2017.
4. La Resolución CGR (P) N° 1600, de 30 OCT 2008, que fija exención del trámite de toma de razón.
5. Comunicación Breve IGM.SDC (P) N° 130/2016 del 06.DIC.2016, que dispone reunión para analizar modificaciones y plantear mejoras al sistema de costeo del Instituto.
6. El Acta N° 3 de la Subdirección Comercial del 14.DIC.2016, que resume al análisis del Sistema de Costos del IGM.
7. El informe del Jefe del Departamento Comercial de fecha 20.FEB.2017, enviado a la Dirección por libro de correspondencia, relativo a la factibilidad y conveniencia de reformular o actualizar parámetros del actual sistema de presupuestos gráficos.
8. Memorándum IGM.DCOM (P) N° 03/2017 del 07.ABR.2017 con opiniones de los entes involucrados y Resolución del director respecto a modificar y actualizar el actual sistema de presupuestos del IGM.

CONSIDERANDO:

1. Que, en informe de “Vistos 7” los parámetros a modificar o actualizar del Sistema de Presupuestos se encuentran claramente establecidos.
2. Que, por memorándum de “Vistos 8” se proponen modificaciones y actualizaciones al Sistema de Presupuestos del IGM, las que serán válidas una vez que se aprueben.



EJEMPLAR N° __/__/HOJA N° __/__/

RESUELVO:

1. Apruébase el Sistema de Presupuestos Gráficos y Técnicos del IGM a contar del año 2018, conforme a lo siguiente:

REFERENCIAS GENERALES.

Para el cálculo de presupuestos gráficos y técnicos del IGM se han definido los siguientes parámetros, cuya cuantificación se realiza a través de un programa computacional, dando como resultado el valor a pagar por los servicios de impresión y/o productos solicitados por los clientes, tanto civiles como militares, pudiendo estos aceptarlos o rechazarlos.

a. Mano de Obra a Trato o Extraordinaria (M/O/T):

Este ítem considera la utilización de mano de obra externa, la que normalmente no se emplea. Derivado de lo anterior en los presupuestos se le asigna un valor "0" (cero), pero se mantiene ante la eventualidad de que en algún trabajo, en específico, se necesite este tipo de mano de obra.

b. Mano de Obra Servicio (M/O/S):

Es el valor de la mano de obra del personal que toma parte en los trabajos a presupuestar. Se obtiene de dividir el promedio de la remuneración mensual de cada centro de costo productivo, por 20 días laborales y por 08 horas diarias.

Para efecto de presupuestar, se multiplica el valor resultante por cada centro de costos, por las horas hombre a emplear comprometidas en determinada Orden de Trabajo (OT).

Los valores reajustados anualmente son enviados directamente por el DFZA al SICE, con la anticipación coordinada entre las partes, con el objeto que esta sección los tenga cargados en el programa de presupuestos con fecha 01 de febrero de cada año calendario. Lo anterior se aplica igualmente para la M/O/T.

Para el cálculo del valor de las horas hombre, el DFZA considera la escala de sueldos que rige a partir del 01 de diciembre de cada año calendario.

c. Materias Primas (M/P):

Considera el valor de las materias primas que serán utilizadas en el trabajo, tomando en cuenta considerando valores netos sin IVA y obviando el costo de almacenamiento de los materiales en dependencias del IGM.

La actualización de los precios de las materias primas se realiza en forma automática, por cuanto esta información está indexada al Sistema de Contabilidad, quien las valoriza a Precio Promedio Ponderado (PPM).



d. Gastos Generales: (G/G)

Son los gastos en que incurre el IGM no asociados directamente a la producción de los bienes o servicios.

Para efectos de presupuestar se determina el gasto general por hora hombre del IGM y se multiplica el valor resultante por la cantidad de horas hombre comprometidas en determinada OT.

El considerar los gastos generales tiene su justificación en gastos, tales como luz, agua, gas, aseos, mantenciones de infraestructura, alimentación, bodegaje y todo otro desembolso efectuado por el Instituto no factible de cuantificar y asignar unitariamente a cada OT.

Para su actualización anual y previa coordinación, el DFZA envía al SICE el valor de la hora hombre a actualizar en el programa, de forma que esta sección lo tenga cargado el 01 de febrero de cada año respectivo.

Determinación por parte del DFZA del gasto general (G/G) por hora hombre IGM.

Cuentas incluidas en cálculo valor h/h IGM	Suma gastos anuales valorizados por Ctas.	Gasto mensual (Suma gastos anuales/12)	Gasto diario (Gasto mensual IGM /20 días)	Gasto hora. (Gasto diario IGM/8 horas)	Gasto General (G/G) a considerar por hora hombre. (G.Diario/Fza. IGM.)

Cuentas a incluir en cálculo G/G por hora hombre IGM

Alimentos y bebidas p. personas
Combustible y lubricante para calefacción
Materiales de oficina
Materiales y útiles de aseo
Materiales para mantención y reparación de inmuebles
Servicios básicos agua
Servicios básicos gas
Servicios básicos telefonía fija
Servicios básicos telefonía celular
Servicios básicos acceso a internet
Mantención y reparación de edificaciones
Mantención y reparación de máquinas y equipos de oficina
Mantención y reparación de equipos de producción
Mantención y reparación de equipos informáticos
Servicios de aseo
Servicios generales de mantención de jardines
Arriendo de equipos informáticos
Arriendos otros
Adquisición de equipos computacionales y periféricos
Adquisición de programas computacionales



EJEMPLAR N° __/__/HOJA N° __/__/

e. Costos Externos (C/E):

Se consideran todos los trabajos o servicios realizados por empresas externas, tales como, clics de impresora digital, termolaminado, anillado, servicios gráficos externos, entapado y otros.

f. Costos Directos (C/D):

Es la suma de M/O/T (opcional) +M/O/S+M/P+G/G+C/E

g. Utilidad:

Corresponde al 35% de los C/D + el IVA de las materias primas.

h. Recargo:

Corresponde a ajustes aplicados a los Presupuestos netos, con la finalidad de cuadrar los valores unitarios (cifras enteras) resultantes de dividir el monto presupuestado por la cantidad de unidades o ejemplares requeridos.

Lo anterior se justifica igualmente por la necesidad de cuadrar los valores unitarios presupuestados con los precios de lista de los productos valorados previamente (tarjetas, sobres, esquelas, etc.). Este valor es ingresado manualmente por el funcionario que realiza el presupuesto.

Este parámetro se obvia para los trabajos internos del IGM.

i. Gastos de Envío y Despacho:

Gastos incurridos en entrega de los productos al cliente, en el supuesto que este no los retire personalmente o le sean presupuestados como de cargo del IGM, por estar dentro del radio urbano y ser de volumen significativo.

j. Descuento:

Este parámetro se emplea para realizar un descuento a determinados clientes, estando facultado el Jefe del Departamento Comercial para aplicar los porcentajes de estos, dependiendo del monto del presupuesto y del excedente del consumidor (lo que el cliente está dispuesto o puede pagar).

Como guía a utilizar se rige por la Política de Descuentos del IGM, incluida en la Directriz Comercial, en su punto N° 3.

k. Presupuesto Neto:

Sumatoria de los C/D + Utilidad + Recargo/Descuento (si corresponde) + Gastos de Envío y Despacho.

Los gastos de envío y despacho no están afectos a descuentos, por lo que no se encuentran incorporados al C/D.



1. **Consideraciones:**

Para clientes de las FF.AA., así como para cualquier organismo público no se aplica el IVA.

Respecto de los presupuestos internos demandados por los departamentos del IGM, los campos utilidad, descuentos, recargos, gasto de envío e IVA no son incluidos en la cuantificación de los Presupuestos por lo cual se consideran como parámetros del sistema Valor 0.

Lo anterior incluye las impresiones para reposición de artículos codificados para venta al público.

m. **Metodología para realizar cálculos de presupuestos gráficos.**

La metodología para realizar cálculos de presupuestos gráficos es la siguiente:

(+) Mano de Obra a Trato o Extraordinaria (M/O/T)

(+) Mano de Obra Servicio (M/O/S)

(+) Materias Primas: (M/P) a valor neto

(+) Gastos Generales: (G/G)

(+) Costos Externos: (C/E) – clics digitales, termo-laminado, anillado, otros.
Valores c/IVA.

(=) Costos directos: (sumatoria ítems anteriores)

(+) Utilidad: 35% aplicado sobre Costos Directos

(+) IVA Materias Primas: 19% aplicado solamente sobre Materias Primas

(+) Recargos: Ajustes menores si corresponde para cuadrar precios en números enteros.

(+) Gastos de Envío y Despacho si se han cotizado.

= TOTAL PRESUPUESTO

De tratarse de un cliente del ámbito privado, al resultado anterior se le adiciona el 19% del IVA.

Corresponderá al SICE, en coordinación con el DFZA la adecuación del sistema vigente, conforme a los nuevos parámetros y su actualización anual. Será responsabilidad de proyectos gráficos del DCOM, la operación del sistema.



EJEMPLAR N° __/__/HOJA N° __/__/

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese esta Resolución según distribución, quedando el original en el Departamento Comercial del IGM.



JOSÉ RIQUELME MUÑOZ
Coronel
Director del Instituto Geográfico Militar

DISTRIBUCIÓN:

1. IGM ASJU (OTIPE)
2. IGM DFZA (C.I.)
3. IGM CINT (C.I.)
4. IGM DCOM (Archivo)/LRR
4 Ejs. 6 Hjs.

